



REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS

Le informamos que la atención a la ciudadanía se realizará tanto de forma presencial como mediante los **canales telefónicos y telemáticos**.

DATOS DE CONTACTO DEL IAS

- Dirección: C/ Tomás Morales, 3 (Edificio de Cristal).
- 35003 - Las Palmas de Gran Canaria
- Teléfono: 928138240
- FAX: 928383970
- Sede Electrónica: <https://ias.sedelectronica.es/>
- Correo: info@instituto-as.es

En algunos servicios puede ser necesario la solicitud de Cita Previa para que le atienda el técnico que corresponda, por lo que recomendamos se solicite.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

- De 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Horario de verano (julio, agosto y septiembre): De 9:00 a 13:00 horas.

SERVICIO DE CITA PREVIA

El servicio de cita previa le permite reservar día y hora para ser atendido personalmente en la OAMR y en otros servicios del IAS.

Recibirá un correo electrónico cuando la cita sea confirmada. Esta podrá ser consultada, modificada o anulada, sin que, para ello, tenga que



efectuar desplazamiento alguno.

CÓMO SOLICITAR LA CITA PREVIA

Los canales que tiene a su disposición para obtener la cita son los siguientes:

- Aplicativo existente en la sede electrónica **CITA PREVIA**, se da de alta en el momento con usuario y contraseña y solicita su cita, también lo puede hacer con certificado digital, DNI electrónico o Clave pin.
- Telefónico:
 - Cita previa con los servicios administrativos: **928138240**
(Horario: 9:00h a 13:00h, de lunes a viernes).

SERVICIOS CON CITA PREVIA:

Podrá solicitar cita previa con los Servicios dependientes del IAS que dispongan de agenda activa (Servicio de Admisión y Tutelas, Servicio de Recursos Humanos, etc.)

Estos aparecen en el aplicativo existente en la sede electrónica, en la columna de la izquierda, junto a las ***normas de uso del sistema de atención mediante cita previa.***

CITA PREVIA PARA LA ATENCIÓN EN LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (OAMR)

Mediante esta cita podrá presentar, escritos, documentos y/o comunicaciones dirigidas al IAS. **RECUERDE QUE TAMBIÉN PUEDE PRESENTAR SUS DOCUMENTOS** en cualquier registro público, a través de una Oficina de Correos o por medios telemáticos a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#) o de nuestra [sede electrónica](#).



Cada **cita previa** es para realizar un **único trámite**. Si desea hacer más de un trámite, debe solicitar una nueva cita.

Se recuerda la obligación recogida en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, de los sujetos incluidos en el artículo 14.2, de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, por lo que deberán de presentar **OBLIGATORIAMENTE** su documentación a través de sede electrónica.